

PARA CONSOLIDAR LA DEMOCRACIA PARITARIA: UNA NORMA MARCO

Irune Aguirrezabal⁶

La primera ocasión en la que se incluye la noción de paridad aplicada a la democracia fue en la Cumbre Europea de Atenas en 1992 “Mujeres en el Poder”. Entonces, se la aplicaba en términos de representación política. Se planteaba que las mujeres representan más de la mitad de la población y que la igualdad exige paridad en la representación y en la administración de las naciones. Seis años después, en Francia, se incorpora constitucionalmente el concepto de democracia paritaria referido exclusivamente a la igualdad de hombres y mujeres en el acceso a los mandatos y a las funciones.

Hoy creemos que la paridad en la toma de decisiones sobre el presente y futuro de nuestras sociedades constituye un pilar del sistema democrático que funciona como un termómetro que mide el estado de salud de nuestras democracias. En ese marco, es preciso abordar el concepto de democracia paritaria, ya no limitado a la presencia cuantitativa porque no sólo importan los números, sino desde la perspectiva de qué están haciendo las mujeres en el tema de decisiones políticas. Todo ello viene también afiliado al goce y disfrute de los derechos, las oportunidades y recursos que tienen hombres y mujeres en igualdad sustantiva en nuestras sociedades. Esto pasa por que los poderes públicos reconozcan, divulguen, protejan y garanticen los derechos de las mujeres en todos

6 Asesora regional de liderazgo y participación política de ONU Mujeres



los ámbitos; para lograr su autonomía económica, su autonomía física, su voz y su influencia en la vida pública, política y privada. También pasa por que los partidos políticos modifiquen sus estructuras partidarias tan importantes para la vida pública, y para la propia definición de la participación política de las mujeres.

La “Norma Marco para consolidar la democracia paritaria”⁷ es un importante instrumento regional que ha sido adoptado el 28 de noviembre del 2015, por el Parlamento Latino Americano y Caribeño. Actualmente, la región vive muchos cambios políticos, económicos, sociales, culturales, generacionales; que pasan por una demanda de la ciudadanía y por una regeneración de la política. Esto no sólo está pasando aquí, está pasando en todo el mundo. La ciudadanía exige mayor conocimiento y una democracia más participativa e inclusiva.

7 <http://www2.unwomen.org/~media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/norma%20marco%20democracia%20paritaria%20parlatino.pdf?v=1>



La demanda por la participación paritaria, igualitaria entre hombres y mujeres, es en sí misma una oportunidad de esta regeneración democrática. La democracia no es ya concebida como un sistema electoral con alternancia entre partidos políticos, sino como un contrato social en el que se amplía la concepción de la ciudadanía; bajo los principios de inclusión, igualdad y universalidad con corresponsabilidad en todas las esferas de nuestras vidas, entre hombres y mujeres.

Luces y sombras

El diagnóstico -en términos de participación política- tiene luces y tiene sombras. Básicamente podemos hablar de profundos avances normativos a nivel regional con la CEDAW, la Convención de Belém do Pará para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Violencia contra las Mujeres. Quince países latinoamericanos y caribeños han tipificado el feminicidio en sus códigos penales. También existen marcos normativos sólidos regionales que han liderado en ciertos casos los avances. Por ejemplo, el Consenso de Quito es una de las bases que fundamentan esta Norma Marco, con su definición

de paridad y todo el proceso de consolidación de la participación política de las mujeres, a través de las cuotas y de la paridad. Son 5 países que tienen paridad más efectiva y otros países como Honduras y Panamá que tienen reconocida paridad, pero sólo hasta las primarias. Se han dado muchos procesos de debate, incluso en Paraguay. Lastimosamente en Guatemala, en la votación se rechazó la Ley de Paridad, pero hay un debate paritario y las medidas afirmativas han ido previamente consolidando la participación política de las mujeres.

La situación de América Latina y el Caribe en 2016 tiene luces y tiene sombras. Dieciocho países cuentan con normas de cuota o paridad. Existe una tasa de participación política de las mujeres del 27% de parlamentarias, 22.9% de ministras, 4 presidentas de asambleas legislativas y 2 presidentas del Poder Ejecutivo. Ahora bien, es preciso entender que esta realidad es muy dinámica. Por ejemplo, durante unos escasos meses de 2015, nuestra reflexión era altamente positiva por lo bien que estaba la región con 6 mujeres liderando como presidentas de gobierno o del Ejecutivo. Actualmente, después de las últimas elecciones en Jamaica, quedan sólo dos en esa situación.

En algunos casos esto podría significar un retroceso. Yo creo que no lo es, pero sí nos interpela a reflexionar y consolidar los liderazgos de las mujeres. Debemos pensar en el significado de estos liderazgos y cómo permean la sociedad. Es preciso analizar cómo llegan ciertas mujeres a ciertos liderazgos y cómo esos procesos van consolidando un liderazgo en todos los niveles, no solamente en el nivel ejecutivo. El dato en sí mismo no necesariamente significa una conquista sostenible. Puede ser fruto de ciertas circunstancias, de diversos factores. Lo que hay que hacer es cuidar la sostenibilidad de todas las conquistas.

La participación política de las mujeres en la región está muy alejada del objetivo de la paridad efectiva. Es muy preocupante la situación en los ámbitos municipales y subnacionales, especialmente porque éstos son sumamente relevantes para la consolidación de la igualdad sustantiva. Bajos porcentajes de mujeres alcaldesas y concejales y la naturaleza de los partidos políticos ponen la sombra respecto a un diagnóstico más positivo. La participación política de las mujeres sigue siendo deficitaria, pero además implica un costo social para ellas y siguen habiendo muchos factores que impiden, limitan y reducen sus oportunidades. Seguimos constatando preocupantes brechas salariales entre hombres y mujeres, con visiones de precariedad laboral, falta de protección social, cada vez más violencia de género y acoso político.

Para romper el círculo

No existe una implementación efectiva de las leyes, y la falta de apoyo político, financiero, institucional es una realidad. No hemos logrado superar el pensamiento de que a los hombres les corresponde la hegemonía en el ámbito de lo político, de lo público. Seguimos reproduciendo un imaginario de normas culturales que debemos superar, y factores como el incremento sostenido de embarazos adolescentes, sobre todo en Centro América. Estamos lejos de la cultura de la corresponsabilidad en todas las tareas y fundamentalmente, en la tarea del cuidado.

Para romper este círculo, se requiere transformaciones profundas sostenidas que modifiquen el modelo patriarcal de organización social y cultural. Todavía nos falta profundizar un modelo de participación política de las mujeres de paridad efectiva. Para ello, hay que transformar una serie de factores estructurales que limitan la participación política de las mujeres:

Factores Estructurales Limitadores en Participación Política		
<u>Estereotipos sexistas</u>	Acoso / violencia política	Falta de <u>corresponsabilidad</u> en el cuidado
Cultura machista: Partidos Políticos y Medios	Menor acceso de las mujeres a <u>redes de apoyo y de poder</u>	Baja autoestima de las mujeres por menor experiencia en gestión pública

Es responsabilidad del Estado -en todos sus niveles- asumir este abordaje inclusivo e integral para alcanzar la paridad y la igualdad sustantiva en nuestras sociedades. Es verdad que durante años nos hemos centrado en cómo incrementar la presencia, la representación de las mujeres en los ámbitos políticos. Aunque éste no sea el único reto, sigue siendo totalmente necesario porque la presencia de una masa crítica de mujeres en el ámbito político de la toma de decisión impacta la agenda política y por lo tanto, legitima la propia agenda política y consolida la democracia. La paridad es un “motor del proceso democrático”⁸, pero coincidimos en que el proceso democrático no acaba en la paridad.

Por lo tanto, sigue siendo necesario incrementar la participación política y consolidar la composición paritaria en los órganos de toma de decisión política en los poderes del Estado, pero es vital dar un paso más. Debemos remover todos los obstáculos existentes para consagrar la igualdad en las relaciones entre los sexos. Esto es lo que plantea la Norma Marco, aprobada por el Parlamento Latino Americano y Caribeño el 28 de noviembre de 2015.

El proceso de aprobación de la Norma Marco duró muchos años, incluso desde antes de Beijing y de todas las conferencias de la mujer. Sin embargo, el detonante en el Parlatino fue una resolución que se aprobó en el 2013 que apela claramente a la necesidad de avanzar hacia la democracia paritaria. El 2014, ONU Mujeres publica la guía “Empoderamiento Político de las Mujeres: marco para la acción estratégica en América Latina y el Caribe, 2014-17” con 5 objetivos estratégicos. Ese mismo año, se organiza una conferencia regional en la que se adopta la “Declaración por la Democracia Paritaria”. Se trata de una declaración política que

insta la elaboración de una Norma Marco, con la participación de parlamentarias y parlamentarios, prestigiosas juristas y expertas en la materia y la Comisión de Equidad del Parlatino. ONU Mujeres lidera el proceso de consultas y luego, el proceso de redacción de este importante instrumento que se adopta en la Asamblea General en noviembre de 2015.

¿Qué propone la Norma Marco?

El concepto de democracia paritaria -desde la perspectiva de la Norma Marco- va más allá de la representación política. Exige una transformación en las relaciones entre mujeres y hombres, vinculada al empoderamiento político de las mujeres con la necesaria corresponsabilidad en todas las dimensiones. Asimismo, retoma el Consenso de Quito a partir de un tratamiento integral del concepto que plantea un nuevo equilibrio en las relaciones entre mujeres y hombres.

El concepto de democracia paritaria trasciende la representación política

- Nuevo contrato social
- Nuevo equilibrio entre hombres y mujeres
- Responsabilidades compartidas
- Igualdad de género como requisito, compromiso y resultado

Principios del estado paritario



Necesitamos un Estado responsable. Ya tenemos el reconocimiento de derechos, es hora de la responsabilidad. El Estado debe garantizar, proteger, divulgar la igualdad sustantiva en todas las dimensiones de la vida. La paridad debe actuar también como un motor de esas transformaciones en los partidos y organizaciones políticas. Son, en definitiva, las instituciones las que van a

8 Así lo define Katia Uriona

canalizar la nueva agenda política. Deben alcanzar transformaciones internas -desde esta perspectiva- en su estructura para que la transformación que proponemos sea sostenible en sus dimensiones programática, organizacional y electoral.

El Estado responsable inclusivo debe garantizar la igualdad de género de las mujeres y el empoderamiento de las mujeres en los ámbitos político, económico, social, cultural y civil. Debe promover la paridad representativa en toda la estructura del Estado, en los poderes legislativo, judicial y ejecutivo. Asimismo, debe impulsar políticas específicas para la igualdad y mecanismos para la transversalidad de género; presupuestos y política fiscal adecuados a una institucionalidad responsable en esta materia, con datos desagregados por sexo.

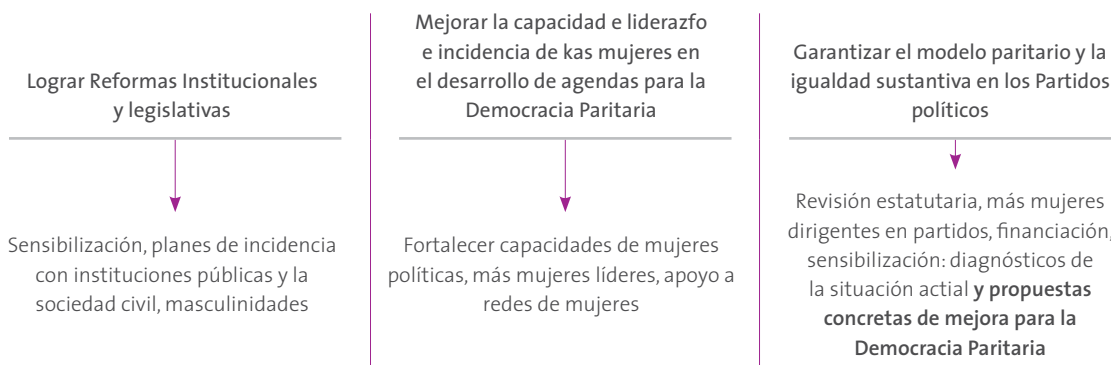
La meta de la Norma Marco es la paridad. Para alcanzarla, se refiere a medidas especiales temporales, sistemas electorales coherentes con el propósito paritario, la supervisión de los organismos de gestión electoral para garantizarla y el financiamiento de la política y legislación electoral correspondiente. Recoge el principio de la igualdad y no discriminación, la necesidad de eliminar estereotipos y prejuicios por razón de género en las políticas públicas, y la prevención y

erradicación de la violencia por razón de género, la violencia política hacia las mujeres.

Asimismo, asigna una gran importancia a las estadísticas, para que nos digan qué está pasando y cuáles son las medidas que hay que adoptar ante las desigualdades. Recoge la protección e inclusión de la diversidad étnica, las condiciones de acceso y oportunidades en todos los niveles de educación, formación, empleo; la prevención y protección de la salud sexual y reproductiva. Todo esto -sin pretender ser exhaustiva- es lo que recoge la Norma Marco, como medidas y ámbitos que deben ser garantizados por el Estado.

Lo fundamental de la Norma Marco es que establece la vía para su implementación, que pasa por que cada uno y todos los parlamentos nacionales tengan un proceso de adecuación a la misma, analizando en profundidad los ámbitos normativos e institucionales en cada país. La Norma Marco lo que hace es apelar, defendiendo a las mujeres para poder coordinar tareas de implementación.

La implementación de la Norma Marco de Democracia Paritaria es una mejora cualitativa de la democracia y una gran oportunidad para el proceso de reformas en Bolivia. Hemos redactado un proyecto regional para poder implementarla, con tres objetivos:



Bolivia ha avanzado muchísimo con la paridad, pero siguen siendo importantes las transformaciones para profundizar la democracia paritaria. Desde ONU Mujeres, queremos expresar nuestro compromiso para trabajar -a través de la oficina de ONU Mujeres en Bolivia- junto a las mujeres bolivianas por la profundización de este proceso.

EN DIÁLOGO CON LAS PARTICIPANTES

El tiempo conspiró contra la posibilidad de hacer un análisis exhaustivo del tema. Sin duda, el tema abordado -por ser tan amplio y complejo- dejó varios aspectos en el tintero. Al finalizar las exposiciones, Line Bareiro e Irune Aguirrezabal ahondaron en algunos puntos a partir de preguntas y reflexiones que surgieron en el auditorio.

Irune, a pedido de Line, empezó explicando la diferencia entre el concepto europeo de democracia paritaria y el concepto latinoamericano de democracia paritaria. “El concepto latinoamericano de democracia paritaria -que se plantea desde el Consenso de Quito- pone énfasis en la necesidad de transformar los factores estructurales que obstaculizan la participación política de las mujeres y la igualdad en el ejercicio de poder. No nos podemos conformar con esta situación. Ésta es la gran diferencia con el concepto europeo, que más bien pone el acento en la composición paritaria de los mandatos, la administración”.

Añadió que “la Norma Marco sostiene que la igualdad sustantiva permea las relaciones en la sociedad, en todos los poderes del Estado. Por ello, indica que su ámbito de aplicación es todo el Estado, todos los poderes públicos y a través de ellos;

permea la sociedad, la academia, los sindicatos, el sector privado, etc. a niveles estatal, provincial, regional y local”.

Para Irune Aguirrezabal esto es sumamente importante. Insta a que analicemos los datos de participación política de mujeres desde diversas aristas. “Muchas veces vemos avances en el nivel estatal, sin ver que no es lo mismo cómo llegan las mujeres a senadoras en países federales y cómo lo hacen en otras estructuras. Por otro lado, es preciso tomar en cuenta las razones por las que las mujeres no están participando de la misma manera que los hombres en el ámbito municipal, qué factores sociales influyen para que haya mayores dificultades para su incorporación en la política formal.”

En ese sentido, tórnase necesario ahondar aún más en el concepto de “igualdad sustantiva”, a lo cual entra Line con una reflexión inicial: “Aprendimos que la legalidad y el funcionamiento de las instituciones era muy importante. El Comité CEDAW colocó la cuestión sustantiva y la verdad es que la estamos aplicando a diversas cosas.”

Y añade, “con la igualdad sustantiva, estamos pensando en resultados efectivos que se manifiestan en distintos campos. Por ejemplo, mujeres y hombres deben disfrutar de derechos y cumplir obligaciones en igualdad de condiciones, percibir los mismos ingresos por los mismos trabajos, tener igualdad en la adopción de decisiones, influencia política y estar libres de actos de violencia.

“La definición que hizo el Comité gira en torno a cómo es la participación sustantiva de las mujeres en el parlamento. Se reflexiona sobre el cambio, no sólo con propuestas de leyes sino también acerca de la forma de hacer política. Sabemos que ésta y la forma de ocupar cargos tienen que ver con una serie de códigos. Cuando leo ‘El príncipe’ de Maquiavelo,